

**TALLER LA INFORMACION AL SERVICIO DEL GOBIERNO
JUDICIAL
BUENOS AIRES, 11 de diciembre de 2003**

Organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Argentina Justicia (ARGENJUS) y Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS)

El taller fue presentado por sus Coordinadores: Licenciada Luciana Sánchez, Directora de Programas del CEJA y el Licenciado Alfredo Segura, Administrador General de la Provincia de Mendoza, por JUFEJUS y también hizo uso de la palabra el Dr. Héctor Chayer por ARGENJUS, refiriéndose todos ellos a los objetivos de la realización de este encuentro, dando la bienvenida a los participantes el Sr. Vicepresidente de la Jufejus, Dr. Luis Alberto Absi

MODULO 1: Reflexiones del Convenio sobre sistemas de Información para la Justicia Argentina. Estado de su situación y su reformulación. Utilizaciones de la información de estadística para la toma de decisiones judiciales. Análisis de Casos

MODULO 2: Determinación de fueros jurisdiccionales considerados prioritarios para la medición estadística. Contenidos, oportunidad de la producción y remisión de datos.

Coordinador: Licenciado Alfredo SEGURA

Se historió brevemente el estado de situación del convenio referido, recordándose que fue suscripto por la totalidad de las provincias argentinas y órganos judiciales nacionales en septiembre del 2001 y ante la falta de remisión de los datos allí comprometidos, en el mes de marzo de 2002 se realizó el Segundo Encuentro de los Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas, **conviniéndose allí concretar la efectiva vigencia del convenio mediante la producción y remisión de datos contenidos en la siguiente planilla**

Planilla de Relevamiento de Datos			
Sistema de Información Estadístico Judicial			
Provincia:			
Organismo Remisor: Secretaría de Planeamiento - Corte de Justicia			
DESCRIPCION	Año 2000	Año 2001	Año 2002
Causas Iniciadas (1)			
Civiles			

Penales			
Laborales			
Acción de Inconstitucionalidad			
Contencioso Administrativo			
(2)			
Poder Judicial:			
Cantidad Total de Jueces			
Cantidad Total de Funcionarios			
Cantidad Total de Empleados			
Ministerio Público de la Defensa:			
Cantidad Total de Defensores			
Cantidad Total de Funcionarios			
Cantidad Total de Empleados			
Ministerio Público Fiscal:			
Cantidad Total de Fiscales			
Cantidad Total de Funcionarios			
Cantidad Total de Empleados			
1) cantidad de causa ingresadas por primera vez al sistema en fueros civil, penal, laboral y contencioso administrativo. A tal efecto se definió que en el fuero civil se relevarán las causas civiles, comerciales, de paz letrado, concursales, tributarios y familia; en fuero penal se incluirá, además de penal, se incluirá correccional y penal de menores. Para evitar la doble contabilidad, debe contarse la causa por única vez, tal cual lo establece el Convenio dentro de su Glosario en el punto 2.4. Se deberá informar las acciones de inconstitucionalidad y acciones contencioso administrativas.			
2) acorde al punto B.2 del Convenio			

Se expuso que la planilla anterior fue remitida por más de la mitad de las provincias adherentes al convenio registrando una tendencia decreciente en las contestaciones del 2002 respecto de los años anteriores

En forma paralela a la información detallada precedentemente, la JUFEJUS y el Ministerio de Justicia de la nación requirieron a los Poderes Judiciales Provinciales el envío de la información que se detalla seguidamente.

Presupuesto del Poder Judicial
Presupuesto Provincial
Incidencia del Presupuesto del Poder Judicial en la Provincia
Incidencia % rubro personal
% Incidencia del total de los salarios en el Presupuesto Judicial
Población de la Provincia
Cantidad de Magistrados
Magistrados Poder Judicial

Magistrados Ministerio Publico Fiscal
Magistrados Ministerio Publico Defensa
Cantidad de Funcionarios
Funcionarios Poder Judicial
Funcionarios Ministerio Publico Fiscal
Funcionarios Ministerio Publico Defensa
Cantidad de Empleados
Empleados Poder Judicial
Empleados Ministerio Publico Fiscal
Empleados Ministerio Publico Defensa
Sueldo Ministro de Corte
Sueldo Camarista
Sueldo Director de Administración
Sueldo Juez de 1º instancia
Sueldo Fiscal
Sueldo Secretario
Horario de trabajo
Causas ingresadas cada 100.000 habitantes
Causas ingresadas Año 2000
Penal
Civil
Comercial
Laboral
Contencioso Administrativo
Electoral
Acciones de inconstitucionalidad
Cantidad de Abogados Inscriptos en la matrícula

Esta información fue remitida, con la excepción de algunos datos, por prácticamente la totalidad de los Poderes Judiciales Provinciales, apreciándose que gran parte de los datos allí consignados se superponen con los que contiene la planilla de información primeramente detallada lo que origina un innecesario trabajo y posible no consistencia de las cifras.

La totalidad de los datos de ambas planillas se encuadran dentro del Convenio de Sistema de Información, con excepción de las remuneraciones de magistrados funcionarios y empleados.

Seguidamente, se trató las **recomendaciones que los expertos formulan para asegurar la remisión en tiempo y forma de la información**, según el detalle siguiente:

Establecer estrategias para obtener el compromiso de los Altos Tribunales:
Recibir informes de la JUFEJUS con el material estadístico recibido procesado
Capacitación e identificación de los responsables de estadísticas
Respaldo institucional activo de las autoridades nacionales para obtener datos
Generar un acuse recibo
Retroalimentación interna si la información fue remitida

Concientización y compromiso de todos los operadores a cargo de los Sup.Trib.
Estadística como información para la mejora de la gestión
Software de gestión tenga la información estadística estandarizada
Difundir casos en los que la estadística haya sido relevante para establecer diagnósticos
Difundir rápidamente la información estadística
JUFEJUS como generador de políticas para la confección de estadísticas
Coordinar con otros organismos que producen información estadística
Clarificar objetivos del requerimiento de la información (nivel interno y externo)

El conjunto de participantes trabajó ante el requerimiento de expresar las **principales decisiones, programas o actividades para las que era utilizada la información estadística por ellos recolectada y procesada**. En el cuadro que sigue, en la segunda columna se consigna el número de participantes que expresó que en su provincia se utilizaba la información para cada uno de los fines allí detallados

Seguimiento y control del funcionamiento de los tribunales.	25
Asignación interna o redistribución de personal	16
Creación de órganos	15
Consultas efectuadas por Universidades y demás Casas de Altos Estudios, ONG y Poderes Públicos	13
Seguimiento de diferentes procesos: divorcios, concursos, quiebras, etc.	12
Proyectos de infraestructura edilicia	12
Consultas efectuadas por la Prensa	12
Concursos de antecedentes en el Consejo de la Magistratura	10
Cambios procedimentales	9
Consultas efectuadas por magistrados y funcionarios	9
Para temas de presupuesto	9
Establecimiento indicadores de productividad en materia penal	7
Asignación de otro tipo de recursos materiales	7
Información comparada de tribunales de una misma instancia y materia	6
Control de desempeño según indicadores y estándares	3
Evaluar proyectos	2
Planificación estratégica	2

La determinación que se estimó útil realizar a continuación fue el conocer los **datos y/o variables que con mayor frecuencia se requieren por parte de los Superiores Tribunales u otros usuarios**. Al igual que en el cuadro anterior se detallan el número de provincias que respondieron afirmativamente por cada una de las opciones siguientes:

Cantidad de causas ingresadas.	14
Cantidad de causas resueltas	12

Tipos de resoluciones	13
Autos para resolver ,prórrogas	6
Causas en trámite	6
Causas apeladas	4
Causas conciliadas	7
Resultados de los recursos presentados	5
Personal asignado a tribunales	2

Con el objeto de comprobar la heterogeneidad e importancia de la información estadística los expertos en el tema expusieron sobre los **principales proyectos novedosos o relevantes en los que la información estadística fue fundamental para su realización**, los que se detallan seguidamente:

- Continuidad de la mediación obligatoria (Poder Judicial de la Nación)
- Descentralización de las Fiscalías (Ciudad de Bs As)
- Creación de tribunales, modificación del CPP y creación de la Policía Judicial (Catamarca)
- Creación de tribunales (Chaco, Río Negro, Salta, Chubut, Córdoba y Mendoza)
- Proyecto Ciudad Judicial (Salta)
- Creación de Secretaría de Juicios ejecutivos y división por tipo de delitos de agentes fiscales (Neuquén)
- Modif. Del CP y Procesal : en secuestros extorsivos Cdad de Bs As-
- Creación de 60 órganos, radicación y secuencia temporal de puesta en funcionamiento y Secretaría de Premios (Provincia de Bs As)
- Creación de la Oficinas de causas NN –Santa Fe Mendoza-Cdad Bs As)
- Creación de Juzgado y Secretaría .de Quiebras y Concursos(Corrientes)
- Proyectos de archivos de tribunales y asignación de personal fuero Penal (Chaco)
- Redacción del Código Civil y Comercial, para el nuevo proceso penal, reingeniería de personal y equipamiento informático. (Chubut)
- Mapa del delito (Cdad de Bs.As)
- Determinación de materia a tratar en mediación (Río Negro)
- Generación de presupuesto. (Salta, Prov. de Bs As.,Chubut, Nación, La Pampa , Córdoba Santa Fe, Río Negro, Mendoza)

Se consideró también útil relevar el **método según el cual la información se recolecta**, exponiéndose que es en forma totalmente manual en un caso en 1 provincia, es totalmente informatizada en 6 jurisdicciones y se sigue un sistema mixto (manual e informático) en 16 de ellas.

En cuanto al **procesamiento, se efectúa** en forma manual en una provincia, totalmente informatizada en 11 y de modo mixto en 9.

Para finalizar se propuso **la revisión de la información que se enviaba** (detallada en los dos primeros cuadros de este informe) para lo que se efectuó primeramente una apreciación sobre el hecho que la misma sólo alcanza a 2 de los 23 puntos que contiene el

convenio de sistema de información para la justicia argentina (cantidad de magistrados funcionarios y empleados y causas ingresadas)

También se apreció que el **convenio citado contiene dos etapas**: una primera de información general que abarca 23 puntos mencionados y la segunda etapa que comenzará luego de afianzada la primera consistente en la generación de indicadores de gestión judicial tales como tasa de resolución, demora inicial, congestión, etc.

Se generó un amplio y profundo debate sobre la **necesidad de que la información a producir refleje con claridad el modo, tiempo y calidad en que las jurisdicciones responden a los requerimientos de los justiciables**, consignando, por lo tanto, la eficacia y la eficiencia de la organización jurisdiccional. Sobre este punto, se acordó mayoritariamente, que tal decisión era propia de las autoridades superiores de los poderes judiciales existiendo opinión favorable del grupo de expertos a obtener y publicar la información si así lo establecieran.

En función de lo antes expuesto en este punto se acordó la necesidad de **fusionar las dos planillas que se reprodujeron al inicio de este informe y convertirlas en una** que las contenga y se encuadre totalmente en el Convenio sobre el Sistema de Información. Seguidamente se detalla la misma:

PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE DATOS

Convenio sobre Sistema de Información para la Justicia Argentina Información a proporcionar convenida en el Taller La Información al Servicio del Poder Judicial realizado el 11 de diciembre de 2003

MONTO DEL PRESUPUESTO DEL P.JUDICIAL - Año
MONTO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL - Año
INCIDENCIA DEL PRESUP. DEL P.J. EN LA PCIA.
INCIDENCIA % RUBRO "PERSONAL" EN EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
POBLACIÓN DE LA PROVINCIA (*)
CANTIDAD DE MAGISTRADOS
1) Magistrados del Poder Judicial
2) Funcionarios Ministerio Público, Fiscal, Pupilar y de Defensa:
a) Abogados Auxiliares Procuración
b) Asesores
c) Defensores
d) Fiscales
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
1) Poder Judicial: Función Judicial

2) Poder Judicial: Función de Apoyo
3) Poder Judicial: Función Administrativa
4) Ministerio Público: Función Fiscal y Pupilar
5) Ministerio Público: Función de Defensa
6) Poder Judicial: Función Registral
CANTIDAD DE EMPLEADOS
1) Poder Judicial: Función Judicial
2) Poder Judicial: Función de Apoyo
3) Poder Judicial: Función Administrativa
4) Ministerio Público: Función Fiscal y Pupilar
5) Ministerio Público: Función de Defensa
6) Poder Judicial: Función Registral
CANTIDAD DE CAUSAS INGRESADAS
FUERO PENAL
1) Juzgdos de Instrucción (Ingresado Neto)
2) Fiscalías Correccionales (Ingresado Neto)
FUERO PENAL DE MENORES
EL FUERO CIVIL, COMERCIAL, DE PAZ Y MINAS
1) Juzgados Civiles
2) Juzgados de Paz Letrados
3) Juzgados de Procesos Concursales
4) Tribunales Tributarios
5) Juzgados de Familia
FUERO LABORAL
FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Acciones de Inconstitucionalidad
Cantidad de abogados Inscriptos en la matrícula (en ejercicio)

Los participantes proponen que **en adelante la planilla precedente será la única información referida al Convenio de Sistema de Información** que requerirá la JUFEJUS, procesará y publicará de acuerdo a lo resulto por su Comisión Directiva en el mes de octubre próximo pasado.

Para finalizar el coordinador destaca la invaluable colaboración realizada por la Ing. Andrea Mazzitelli, responsable del Area de Estadísticas de la Provincia de Mendoza, en la elaboración del método y documentación que permitió trabajar en este taller con múltiples abordajes del tema en el escaso tiempo disponible. Asimismo, destacó la contracción a la tarea realizada por todos los participantes y el apoyo del CEJA sin el cual el encuentro no hubiera sido posible fácticamente y resalta la necesidad de continuar con los mismos para lograr la extensión y profundización de la información a producir.

En oportunidad de realizarse la **Exposición de las conclusiones del Taller del día 11, a cargo del Lic. Alfredo Segura, por ARGENJUS – JUFEJUS y de Daniel Gimenez, por CEJA**, se arribó, conjuntamente con los participantes presentes en el debate, a las conclusiones siguientes: a) que es necesario agregar nuevas variables: causas resueltas y en trámite, b) fijar plazo para la presentación de la información ante la JUFEJUS, acusando su recibo, de manera de contar con ella para su oportuno procesamiento y difusión, y c) promover una reunión entre los Responsables del Sector de Informática y sus pares de Estadísticas a efectos de que los Sistemas Informáticos diseñados por los primeros contengan entre sus objetivos la generación de información estadística sin que demanden un esfuerzo adicional por parte de los operadores del mismo.